

CIRCULAR Nº 76/2008 FICHAS Nº 960/2007- I/20/2007 - 583/2007

Montevideo, 6 de junio de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso:

- por resolución nº 271/08/14 de fecha 5 de mayo de 2008, la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Escribano José Pedro ZEBALLOS PRIETO, quien fue notificado el 22 de mayo del corriente año;
- por resolución nº 307/08/16 de fecha 26 de mayo de 2008, la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, a la Escribana Irma Gladys DE LOS SANTOS VAZQUEZ, quien fue notificada el día 2 de junio del corriente año;
- por resolución nº 313/08/16 de fecha 26 de mayo de 2008, la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Escribano José Ramón ANIOTZ GENOVESE, quien fue notificado el día 2 de junio del corriente año;

Asimismo, se comunica que los mencionados profesionales quedan inhabilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Eibjo MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos

<u>sm</u>